

AÑO: **1998**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY Nº VII-0208-2004

**ASUNTO: Proyecto de Ley: Aprobar el
Convenio entre el Gob.de la Prov.de San Luis
y la Comisión Económica para América
Latina y el Caribe (CEPAL), para el
desarrollo de intereses comunes.-**

FECHA DE SANCION: 30 de noviembre de 1998

CONSTA DE ⁶³..... FOLIOS

Año 1998

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. 5148

Asunto: PROYECTO DE LEY: APROBAR EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE
EL GOB. DE LA PROV. DE SAN LUIS Y LA COMISION ECONOMICA PARA
AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), PARA EL DESARROLLO DE
INTERESES COMUNES.

Fecha de Sanción: 30/11/98

CONSTA DE FOLIOS: 52 (cincuenta y dos) $\frac{1}{2}$



H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

C.D. N° 080 Folio 143 Año 1998
C.S. N° Folio Año

Fecha de presentación 27-11-98 (101209:15)
Fecha de presentación

INICIADO POR: Nota 7-51-P.E.-98 (27-11-98) Poder
Ejecutivo

SUNTO: Proyecto de Ley: Aprobar el Convenio suscrito entre el G. de
de la Prov. de San Luis y la Comisión Económica para Amé-
rica Latina y el Caribe (CEPAL), para el desarrollo de inte-
reses comunes.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

ENTRADA

Fecha:

Fecha:

Comisión de:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Fecha de despacho:

Despacho N° del Orden del Día

Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

PRIMERA SANCION

Fecha:

Fecha:

SEGUNDA REVISION

SEGUNDA REVISION

Fecha:

Fecha:

ULTIMA REVISION

ULTIMA REVISION

Fecha:

Fecha:

SANCION N°

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

NOTA N° **51** -PE-98.

SAN LUIS, 27 de noviembre de 1998.

SEÑORA PRESIDENTA
DE LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS
Lic: GLADIS BAILAC DE FOLLARI
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de solicitar de esa Honorable Legislatura la aprobación del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) obrante a fs. 5 y 6 del expediente N° 83.625-M-98, el que fuera homologado por Decreto N° 2955-HyOP-SH-97, de acuerdo a lo previsto en el Art. 144, inc. 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, le saludo con atenta consideración.

Jc. GRACIELA CORVALAN
Ministra de Hacienda
y Obras Públicas



G. P. N. RAUL MARIO MERLO
VICE GOBERNADOR
M. G. GOBERNACION PROVINCIA
DE SAN LUIS

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 27.11.98 12:30
Fojas: _____
FIRMA



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San
Luis, sancionan con fuerza de
Ley

Art. 1º.- Aprobar el convenio suscripto en fecha 21 de Noviembre de 1997,
entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión Econó-
mica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a fin de crear un
marco institucional para el desarrollo de interés común, que facilite
la realización de acciones de cooperación de diversa índole.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

~~Ministerio de Salud
y Obras Públicas~~
Ministro de Salud
y Obras Públicas

PROVINCIA DE SAN LUIS

MINIST.HACIENDA Y O.PUBLICAS

FICHA
MINISTERIO DE HACIENDA

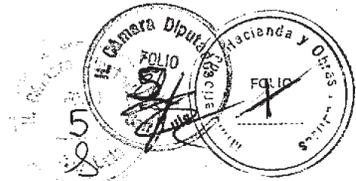


Nro: 04 - 083625

AÑO: 1998

Iniciador : MINIST.HACIENDA Y O.PUBLICAS	
Extracto: Sol/ la transferencia de partidas por la suma de \$.45.000 =====	
seh	10-11





San Luis, 6 de noviembre de 1998.

SEÑORA
DIRECTORA PROVINCIAL DE
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de que se sirva imputar al crédito presupuestario Institucional 1, Jurisdicción 30, Unidad Ejecutora 10, Fuente de Financiamiento 1, Programa 01, Proyecto 0, Actividad 01, Inciso 3, Principal 4, Parcial 9, del Presupuesto Vigente, la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00), debiendo previamente propiciar la transferencia desde la partida Institucional 1, Jurisdicción 10, Unidad Ejecutora 14, Fuente de Financiamiento 1, Programa 25, Proyecto 01, Actividad 0, Inciso 3, Principal 4, Parcial 9, de la Unidad de Financiamiento Externo y Proyectos de Inversión (UFEPI) al rubro indicado de la Jurisdicción Ministerio de Hacienda y Obras Públicas por el mencionado monto.

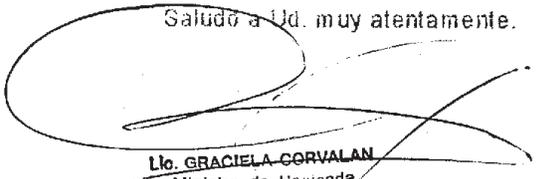
Motiva lo requerido el hecho de ser necesario avanzar rápidamente en tareas que corresponden llevar a cabo en la Provincia en relación al proyecto "Sistema de Información Provincial (SIP)".

Al respecto, se ha avanzado sobre la firma del acta convenio de Cooperación Técnica N°2, con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el marco del convenio ya suscrito entre dicha comisión y el Gobierno de la Provincia de San Luis, homologado por el Dto N° 2955-H y OP - SH-97 del Poder Ejecutivo Provincial.

Esta acta convenio prevé la asistencia técnica de CEPAL para el relevamiento de los indicadores económicos, fiscales y sociales disponibles, evaluación de su representatividad y confiabilidad, de las metodologías utilizadas y de la oportunidad de la presentación.

Una vez efectuada la imputación, vuelva a este ministerio para la prosecución del trámite

Saludo a Ud. muy atentamente.


Lto. GRACIELA CORVALAN
Ministro de Hacienda
y Obras Públicas



NACIONES UNIDAS - CEPAL
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE
OFICINA BUENOS AIRES



CONVENIO GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - CEPAL
ACTA CONVENIO DE COOPERACION TECNICA N. 2



En el marco del convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), homologado por Decreto Nro. 2955 - HyOP - SH-97 del Poder Ejecutivo Provincial, ambas instituciones acuerdan la realización de actividades de cooperación técnica de acuerdo con lo que sigue.

I. MARCO DE REFERENCIA

En apoyo a la modernización tecnológica de la Administración Pública Provincial, el proyecto Sistema de Información Provincial tiene como uno de sus objetivos principales la formulación de un sistema de indicadores socioeconómicos. La ejecución de este proyecto permitirá disponer de un amplio conjunto de indicadores de la realidad económica y social de la Provincia, construido con las metodologías más aceptadas nacional e internacionalmente, sistematizado de acuerdo con los requerimientos de las políticas y estrategias llevadas a cabo por el Gobierno de la Provincia, y presentado en forma oportuna de acuerdo con los plazos necesarios para la toma de decisiones. Su ejecución, asimismo, se efectuará en estrecha coordinación con la construcción del banco de datos que difundirá los indicadores seleccionados.

II. OBJETIVO GENERAL

Relevamiento de los indicadores económicos, fiscales y sociales disponibles, evaluación de su representatividad y confiabilidad, de las metodologías utilizadas y de la oportunidad de su presentación. Proposición de un conjunto sistematizado de indicadores funcionales a las demandas de política del Gobierno de la Provincia y construcción del sistema de información con las series estadísticas disponibles. Proposición de las actividades necesarias para alcanzar el sistema objetivo de información provincial.

III. ORGANISMO EJECUTOR

El proyecto de Desarrollo del Sistema de Indicadores económico-sociales de la Provincia de San Luis estará a cargo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas (CEPAL). Este organismo prestará la asistencia técnica requerida para el cumplimiento de este proyecto con participación del personal técnico con que cuenta actualmente y con un conjunto de consultores contratados especialmente a tal fin. La coordinación del proyecto estará a cargo del Director de la Oficina de CEPAL en Buenos Aires. La Dirección de Estadística y Censo de la Provincia de San Luis constituirá la contraparte Provincial.

IV. TAREAS A REALIZAR

El proyecto de referencia se desarrollará en dos etapas. En la primera de ellas, que corresponde a esta Acta de Convenio No. 2, se efectuará una evaluación de los indicadores disponibles y se presentará una propuesta para determinar el conjunto de indicadores marco que integrará el Sistema de Información Provincial. Durante la segunda etapa, que se efectuará mediante la concertación de una nueva acta convenio, se procederá al mejoramiento de los indicadores disponibles y a la construcción

de aquellos que se considere de mayor prioridad en el programa de mejoramiento de la estadística básica que se acuerde con la Dirección de Estadística y Censos del Gobierno de la Provincia de San Luis.



Los trabajos a realizar durante esta primera etapa serán los siguientes:

1. Consultoría en indicadores económicos.

- i. Se analizarán los principales componentes de la producción de la Provincia, procurando identificar las actividades más relevantes en cada sector económico de origen.
- ii. Se identificará las prioridades y metas que ha fijado la Provincia en materia de desarrollo económico.
- iii. Sobre la base de los puntos anteriores, se propondrá un conjunto de variables orientado a fortalecer el sistema de información económica a fin de que permita conocer con oportunidad el estado actual de la situación económica provincial, su evolución histórica, y realizar una tarea de seguimiento sobre su evolución posterior.

2. Consultoría en indicadores fiscales

- i. Realizará una actualización de los mecanismos de distribución de los recursos fiscales entre La Nación y las Provincias, particularizando lo referente a la Provincia de San Luis.
- ii. Identificará las prioridades y metas que ha fijado la Provincia respecto de su política fiscal.
- iii. Realizará un cuadro de la situación fiscal actual de la Provincia donde se expondrán las principales categorías de ingresos y egresos fiscales de la Provincia.
- iv. Efectuará un inventario del material estadístico disponible.
- v. Sobre la base de los puntos anteriores, y como modo de contribuir al seguimiento y análisis de la situación fiscal de la Provincia, propondrá un conjunto de variables e indicadores dirigidos a fortalecer el sistema de información fiscal.

3. Consultoría en indicadores sociales

- i. Se elaborará un marco de referencia general para la selección de áreas sociales prioritarias mediante la realización de entrevistas con especial participación de los responsables de las políticas sociales sectoriales.
- ii. Se identificará, además, las prioridades y metas que ha fijado la Provincia en materia de desarrollo social
- iii. Se efectuará un inventario de los indicadores disponibles.
- iv. Con los resultados anteriores se definirá un conjunto de indicadores sociales para cada una de las áreas seleccionadas orientado a fortalecer el sistema de información social de la Provincia.

V. RESULTADOS ESPERADOS

Una vez concluido el estudio se entregará al Gobierno de la Provincia de San Luis un informe que incluirá una descripción del contenido de las fuentes regulares oficiales de información en la Provincia y una propuesta del marco de referencia general de los indicadores a construir. El informe

incluirá una desagregación del conjunto de indicadores objetivo del Sistema de Información Provincial y una enumeración de los actualmente disponibles y de aquellos que se requerirían acciones para su obtención.

VI. EJECUCION

El plazo máximo de ejecución de estas actividades será de cuatro meses a partir del 1ro. de noviembre de 1998.

VII. PRESUPUESTO

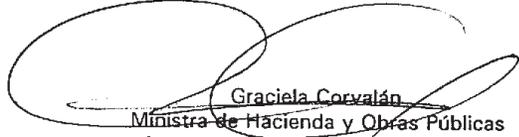
1. Para contribuir a la realización de las actividades que se describen en este Acta, el Gobierno de la Provincia de San Luis pondrá a disposición de la CEPAL la suma de 45 000 (cuarenta y cinco mil) pesos en la forma que se describe a continuación:

El 90% a la firma de este Acta
El 10% restante a la entrega del informe final.

2. Los fondos arriba indicados serán enviados a la Oficina de la CEPAL en Buenos Aires mediante un cheque en pesos a nombre de "CEPAL NACIONES UNIDAS".
3. La CEPAL constituirá un fondo fiduciario con dicho aporte, el cual se administrará de acuerdo con las Reglas y Reglamentos administrativos, financieros, de personal y de auditoría de las Naciones Unidas.
4. La CEPAL en ningún caso asumirá obligaciones que excedan el monto acordado para estas tareas de cooperación.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1998.


Edgardo Noya
Director
Oficina CEPAL Buenos Aires


Graciela Corvalán
Ministra de Hacienda y Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de San Luis



**CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y LA
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

El Gobierno de la Provincia de San Luis, representado en este acto por el Gobernador Dr. Adolfo Rodríguez Saa, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 934, 1° piso, de la Ciudad de San Luis, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (en adelante denominada CEPAL), representada en este acto por el Director de la Oficina de CEPAL en Buenos Aires, en nombre del Secretario Ejecutivo, Sr. Edgardo Noya, con domicilio legal en la calle Paraguay N° 1178, piso 2, de Capital Federal, han resuelto celebrar el presente convenio, cuyo propósito es crear un marco institucional para el desarrollo de interés común, que facilite la realización de acciones de cooperación de diversa índole.

Este convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las áreas de trabajo de carácter prioritario serán las siguientes:

- 1) Programas y trabajos de investigación económica y social en general.
- 2) Información estadística básica provincial y de otras áreas de interés.
- 3) Estructura productiva y sociodemográfica de la Provincia de San Luis.
- 4) Aspectos institucionales y estadísticos de finanzas públicas.
- 5) Integración con América Latina e inserción internacional.
- 6) Seminarios, cursos y pasantías para el intercambio de experiencias y capacitación, en temas referidos a aspectos económicos, sociales y tecnológicos para el desarrollo provincial.

SEGUNDA: La CEPAL asesorará y colaborará con el Gobierno de la Provincia de San Luis para la diagramación y ejecución del desarrollo de las áreas prioritarias de trabajo, como así también en la obtención de financiamiento que permita el desarrollo de las mismas.

TERCERA: La CEPAL y el Gobierno de la Provincia de San Luis establecerán un programa de colaboración en el que se detallen las actividades a ser desarrolladas en forma conjunta.

CUARTA: Este programa de colaboración se instrumentará a través de actas complementarias al presente convenio, que serán anexadas oportunamente y formadas por el Director de la Oficina de la CEPAL en Buenos Aires y la Sra. Ministra de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de San Luis.

En las actas, que serán numeradas correlativamente, constará un detalle de actividades y modalidad operativa utilizada. Para las actividades de investigación el acta deberá incluir:

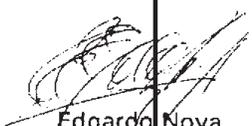
- i) Modalidad operativa;
- ii) Responsabilidad y compromisos asumidos por ambas instituciones;
- iii) Plazos y cronogramas estimados de realización de las actividades;
- IV) Formas de financiamiento de las mismas.

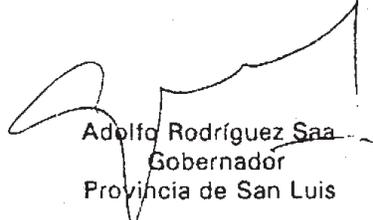
QUINTA: En el caso que la CEPAL reciba fondos para la realización de actividades se formalizará un ANEXO conteniendo el detalle de los fondos fiduciarios asignados, los cuales serán administrados de conformidad con las normas establecidas por las Naciones Unidas para este tipo de operaciones.

SEXTA: Los estudios, proyectos, informes y demás documentos que se preparen en el marco de este convenio, serán de propiedad intelectual del Gobierno de la Provincia de San Luis, quién autorizará a la CEPAL a utilizarlos. Los profesionales que intervengan en su preparación no podrán hacer uso de ellos con fines lucrativos, pero podrán citarlos o describirlos como antecedentes de su actividad técnico-profesional y presentarlos en congresos u otros eventos académicos, con la obligación de mencionar los organismos a los cuales pertenece la propiedad intelectual.

SEPTIMA: El presente convenio tendrá una duración de cinco años a partir de la firma y se renovará automáticamente por igual período, salvo que las partes decidan denunciarlos o rescindirlos de mutuo acuerdo.

En plena conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Luis, a los veintinueve días del mes de noviembre de 1997.


Edgardo Noya
Director
Oficina de CEPAL en Buenos Aires


Adolfo Rodríguez Saá
Governador
Provincia de San Luis



2955

DECRETO N°

HyOP-SH-97.-

SAN LUIS,

26 NOV 1997

VISTO:

El Expediente N° 76.837-D-97 mediante el cual la Dirección de Estadística y Censos, eleva el Convenio de Cooperación suscrito entre el Gobierno de San Luis y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio, obrante a fs. 2 y 3 del Expediente del Visto, crea un marco institucional entre el Gobierno de la Provincia y la CEPAL, para el desarrollo de interés común, que facilite la realización de acciones de cooperación de diversa índole.

Que dicho Convenio establece que el Programa de Colaboración se instrumentará a través de actas complementarias al mismo, las que estarán rubricadas en cada caso por el Director de la Oficina de CEPAL en Buenos Aires y la Sra. Ministro de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de San Luis.

Que por ello, se ha firmado el Acta Convenio de Cooperación Técnica N° 1, obrante a fs. 9 y 10, donde las Instituciones acuerdan que la CEPAL efectúe la Asistencia Técnica para poner en marcha el Sistema de Información Provincial (SIP); estableciendo como primera etapa de dicha asistencia la realización de un trabajo in-situ, para la evaluación del estado actual de los sistemas informáticos, el alcance factible del SIP y la formulación de un plan de trabajo elaborado conjuntamente con las contrapartes de la Provincia de San Luis;

Que a fs. 1 la Dirección de Estadística y Censos informa el detalle de la partida donde imputar el costo de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) necesario para afrontar el gasto que demanda la ejecución de esta primera etapa;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia a fs. 7 y Fiscalía de Estado a fs. 8, quien considera que no tiene objeciones legales que formular, por lo que se estaría en condiciones de suscribir el acta y dictar el pertinente acto por el cual se homologue el Convenio en cuestión;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Homologar el Convenio suscrito entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), obrante a fs. 2 y 3 del Expediente N° 76.837-D-97.



CDE. DECRETO N°

955-17
-HyOP-SH-97.-

Art. 2°.- INCLUIR en la Programación Financiera del mes de Noviembre la siguiente partida:

JUR.	UO.	CAR.	FIN.	FUNC.	SEC.	SECT.	PPAL.	PARC.	SUBPAR.	IMPORTE
25	14	0	7	90	1	01	2	20	601	7.000,00

Art. 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Estadística y Censos a efectuar el pago a la CEPAL por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00), para afrontar el gasto que demanda la ejecución de la primera etapa prevista en el Acta Convenio de Cooperación Técnica N° 1, obrante a fs. 9 y 10, firmado por el Director de la Oficina de CEPAL en Buenos Aires y la Sra. Ministro de Hacienda y Obras Públicas; encuadrando el presente caso en las disposiciones del Artículo 50, incisos c) y h) de la Ley N° 3583 de Contabilidad y Administración Financiera.

Art. 4°.- Imputar el gasto a la Jurisdicción 25, Unidad de Organización 14, Carácter 0, Finalidad 7, Función 90, Sección 1, Sector 01, Principal 2, Parcial 20, Sub-Parcial 601, del Presupuesto Vigente, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).

Art. 5°.- Notificar a Fiscalía de Estado (Art. 21° de la Ley N° 5065).-

Art. 6°.- Hacer saber a la Dirección Provincial de Programación Financiera y Control, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Dirección Provincial de Informática y Telecomunicaciones, Dirección de Estadística y Censos y Dirección de Administración Contable del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra Secretaria de Estado de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.



DR. ADOLFO RODRIGUEZ SAA
LIC. GRACIELA CORVALAN

cl. w

CLAUDIO JAVIER POGGI
SUBSECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA



DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMACION FINANCIERA Y CONTROL
SANTIALES

Formulario de Ampliaciones

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Form. P. 1

PARTIDAS A AMPLIAR:

UNIDAD EJECUTORA	JUR	ENT-UE	F.F.	CAT	PROG	PROY	A.E.	INC	PPAL	PAR	SPAR	DENOMINACION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	IMPORTE
1	30	10	1	01			01	3	4	9		Conducción y Definición de Políticas Generales del Area	Servicios Técnicos y Profesionales	\$45.000,00

PARTIDAS A DISMINUIR:

UNIDAD EJECUTORA	JUR	ENT-UE	F.F.	CAT	PROG	PROY	A.E.	INC	PPAL	PAR	SPAR	DENOMINACION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	IMPORTE
1	10	14	1	25	01			3	4	0		Desarrollo del Sistema de Información Provincial	Servicios Técnicos y Profesionales	\$45.000,00

Lto. GRACIELA CORVALAN
Ministra de Hacienda
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR
QUE SOLICITA EL CREDITO

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR
QUE SOLICITA EL CREDITO

FIRMA Y SELLO DEL
DELEGACION CONTABLE

FIRMA Y SELLO DEL
MINISTRO DEL AREA

Ing. Hernán Obregon
COORDINADOR
Unidad de Finanzas Externas
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR
QUE CEDE EL CREDITO

NOTA: Debe anexarse fundamentación de la causa por el cual se solicita el presente trámite



CDE. NOTA DE FECHA 6-11-98.-

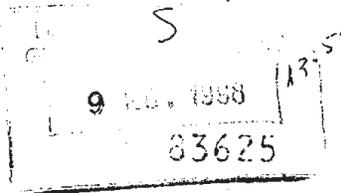
Por MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS, Y ARCHIVO, registre. Cumplido pase a Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia.

Sirva la presente de atenta nota.

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS.

SAN LUIS, 09 NOV 1998

Lto. GRACIELA CORVALAN
Ministro de Hacienda
y Obras Publicas



15
Cámara Diputado

15
Cámara Diputado
FOLIO
San Luis

*** PREVENTIVO ***

FECHA: 10/11/98

SR : UNIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y PROYEC

=> NUMERO DE ASIENTO : 046280

EXPEDIENTE : A TFI 9 NEG: 00081023 ABU: 98

* DATOS DE LA IMPUTACION *

-INSTIT: 1

-JURISD: 10 - UNID.EJEC: 13 -FUEN: 1

- PROG.: 25 - PROY.....: 01 - ACT:

- INC.: 3 - PRINC: 1 - FARI 0

- SUB:

- IMPORTE : 10.000,00

CONCEPTO : RESERVA DISMINUCION CREDITO

- OPERADOR: SUJA



[Handwritten signature]

JOSE MARIN CAMARGO
 OPERADOR
 Contaduría Grel. de la Pcia



16
8
FOLIO
PAG
9/8

CORRESPONDE AL EXP. N° 083.625-M-98.-

SEÑORA CONTADORA GENERAL:

Este Servicio presta conformidad al trámite impreso a fs. 9 y 11, resultando procedente para ello propiciar el dictado del pertinente instrumento / legal autorizador.

IMPUTACIONES, 10 de Nov. de 1998.-



[Handwritten signature]

LEON BENJAMIN CAMARGO
DIRECTOR IMPUTACIONES
Contaduría Gral. de la Pola

SRTA. MINISTRA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS:

Elevo a Ud., las presentes actuaciones, con la debida intervención de nuestros Servicios // Contables precedentemente, a los fines pertinentes.

Atentamente.

SAN LUIS, 10 de Nov. de 1998.-



[Handwritten signature]

C. P. N. Claudia Javier Peggi
Subsecretario de Estado de
Hacienda



CDE.EXPTE.N°83625-M-98.-

Pase a FISCALIA DE ESTADO para conocimiento
dictamen.

Sirva la presente de atenta nota.

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.

SAN LUIS, 10 NOV 1998

He ~~ORACIELA CORVALAN~~
~~Ministro de Hacienda~~
~~y Obras Públicas~~



REF. EXPEDIENTE NQ 04-083625-D-98.-

SR. MINISTRO DE HACIENDA

Y OBRAS PUBLICAS:

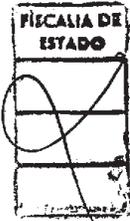
Vienen en vista las presentes actuaciones por las que tramita Acta Convenio de Cooperación Técnica NQ 2, con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el marco del Convenio ya suscripto entre dicha Comisión y el Gobierno de la Provincia de San Luis.-

Examinado el Convenio adjunto en autos a fs. 2/4, en general esta Fiscalía de Estado no tiene objeciones que formular, no obstante se advierte que atendiendo a que la Provincia abona por adelantado el 90% del costo de ejecución, debería pactarse una cláusula que contemple penalidad y/o sanción para el caso de incumplimiento en tiempo y forma, por parte del CEPAL Naciones Unidas, del trabajo encomendado, como así tampoco, no existe medio alguno pactado que garantice el cumplimiento de las tareas encomendadas.-

Debe repararse también que el pago se ha pactado desde la firma de dicha acta, cuando en realidad tendría que ser desde la homologación de la misma por parte del Poder Ejecutivo.-

Receptadas que sean las observaciones vertidas, puede procederse a la homologación del acta, encuadrando la contratación en la previsiones del art. 50 inc.f) y h) de la ley 3683.-

FISCALIA DE ESTADO, 11 de Noviembre de 1998.-



[Handwritten signature]
Dra. Lilia Alej. Novillo
FISCALIA DE ESTADO ADJUNTA

83625
11-11-98

D

MINISTERIO DE HACIENDA
Y Cuentas Publicas

Expte. N° 83625
Ente: 11/11/98.
Hora: 2000
Intervino: 9

Cd Expte 83625-98
Para, a la D de Hacienda
y Cuentas. a efectos de
per conocimiento
de las opiniones sobre lo
placado a 14.



[Handwritten signature]
Lic. RAQUEL CORVALAN
de Hacienda
y Cuentas Publicas

11-11-98



Corresponde Expediente N° 83625 - M - 98

Sra. Ministra de Hacienda y Obras Públicas
Lic. Graciela Corvalan

De acuerdo a lo solicitado precedentemente y habiendo tomado conocimiento de lo expuesto por Fiscalía de Estado informo:

- 1) Que debe tenerse en cuenta que la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) es un Organismo Internacional dependiente de Naciones Unidas y que desde hace varios años trabaja conjuntamente con la Provincia de San Luis en distintos programas con gran responsabilidad y éxito; que además el organismo del cual depende fiscaliza, detalladamente, el cumplimiento de los convenios que se suscriben asumiendo la responsabilidad de los mismos. Asimismo, el trámite que se propicia es el segundo en su tipo, habiéndose ya firmado el Acta Complementaria N° 1, en el marco del Convenio homologado por Decreto N° 2955-HyOP-SH-97, con resultados altamente satisfactorios.
- 2) Que la tramitación de las presentes actuaciones prevé una transferencia de partidas para asistir los gastos del acuerdo suscripto en el Acta Complementaria N° 2, como así también la homologación de dicha Acta; por tanto, el pago no se hará efectivo hasta tanto no se produzca dicha homologación.



Sirva la presente de atenta nota de elevación.

Stacy
EST. MARIA INES BLANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Dirección de Estadística y Censos, 11 de Noviembre de 1998.



CDE. EXPTE. N° 83.625-M-98.-

Vuelva a la DIRECCION DE ESTADISTICA Y CENSOS, a efectos de que se adjunte el proyecto de decreto, previo informe de la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia del N° de cta. cte. bancaria

Sirva la presente de atenta nota.

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS.

SAN LUIS,

Lt. GRACIELA CORVALAN
Ministro de Hacienda
y Obras Públicas



MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION PROVINCIAL DE TESORERIA GENERAL
CREDITO PUBLICO



CDE.EXPTE.Nº 83625-98

SAN LUIS, 12 DE NOVIEMBRE DE 1998

INFORME DTO. 2597/98 Nº: 546 TGP-98

SRES. DIRECCION DE CONTADURIA GENERAL
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
S.....D

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. Nº1 DEL DECRETO 2597/98

INFORMO A UD. QUE LOS GASTOS QUE SE PREVE IMPUTAR EN EL DECRETO DERIVADO DEL
PRESENTE EXPEDIENTE, DEBEN SER AFRONTADOS CON LA CTA.CTE.BANCARIA OFICIAL:
Nº 50624/2 P-TGP-CTA.GRAL DE PAGOS RADICADA EN BANCO SAN LUIS SA.

ATENTAMENTE

CPN. Alejandra O. de Pinelli

P/

CPN. ALICIA VICTORERO DE ROS
Directora Provincial
Tesorería Gral. de la Provincia



DECRETO N°

4075

—HYOP-SEH-98—

SAN LUIS,

16 NOV 1998

VISTO:

El Expediente N° 83.625-M-98, mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas eleva el Acta Convenio de Cooperación Técnica N° 2 del Convenio de Cooperación suscrito entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), homologado por Decreto N° 2955-HyOP-SH-97 del Poder Ejecutivo Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio, obrante a fs. 5 y 6, establece que el Programa de Colaboración se instrumentará a través de Actas Complementarias, que serán rubricadas en cada caso por el Director de la Oficina de CEPAL en Buenos Aires y la Señora Ministra Secretaria de Estado de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de San Luis;

Que dicho Ministerio solicita la homologación del Acta Convenio de Cooperación Técnica N° 2, obrante de fs. 2 a fs. 4;

Que asimismo, a fs. 1 se solicita la transferencia de partidas por un monto de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), necesaria para afrontar el gasto que demande la ejecución de esta Acta Convenio;

Que a fs.9 obra planilla de Solicitud de Transferencias de Créditos donde se consigna la imputación presupuestaria de la partida de servicios no personales por \$ 45.000 de la Unidad Ejecutora -Ministerio de Hacienda y Obras Públicas-, como así también la partida de servicios no personales de la Unidad Ejecutora -Unidad de Financiamiento Externo y Programas de Inversión- que se ofrece disminuir para su compensación;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia a fs. 11 y 12 y Fiscalía de Estado a fs. 14;

Que el presente caso se encuadra en lo establecido en el art. 50°, inc. f) y h) de la ley N° 3683 de contabilidad y administración financiera;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en lo establecido por el art. 50°, inc. f) y h) de la ley N° 3683 de contabilidad y administración financiera.



40 75

CDE. DECRETO N° HyOP-SEH-98.-



Art. 2°.- MODIFICAR en el Presupuesto vigente las siguientes Partidas Presupuestarias:

AMPLIAR

<u>INS.</u>	<u>JUR.</u>	<u>UE.</u>	<u>FF.</u>	<u>CAT.</u>	<u>PR.</u>	<u>PROY.</u>	<u>AE.</u>	<u>INC.</u>	<u>PPAL.</u>	<u>PARC.</u>	<u>IMPORTE</u>
1	30	10	1	01			01	3	4	9	45.000,00✓

DISMINUIR

1	10	14	1	25		01		3	4	0	45.000,00✓
---	----	----	---	----	--	----	--	---	---	---	------------

Art. 3°.- Homologar el Acta Convenio de Cooperación Técnica N° 2 suscripto entre el Director de la Oficina de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) en Buenos Aires y la Señora Ministra Secretaria de Estado de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de San Luis, obrante de fs. 2 a fs. 4 del Expediente N° 83625-M-98.

Art. 4°.- Requierase de la Honorable Legislatura Provincial la aprobación del Convenio obrante a fs. 5 y 6 del Expediente N° 83625-M-98, de acuerdo a lo previsto en el art. N° 144, inc. 2) de la Constitución Provincial.

Art. 5°.- Oportunamente remítase comunicación al Honorable Congreso de la Nación en los términos del art. N° 125 de la Constitución Nacional y N° 168 inc. 15) de la Constitución Provincial.

Art. 6°.- Autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Publicas a efectuar el pago a la CEPAL por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00) para afrontar el gasto que demande la ejecución de esta etapa, prevista en el Acta Convenio de Cooperación Técnica N° 2.

Art. 7°.- Imputar el gasto a: Institucional 1; Jurisdicción 30, Unidad Ejecutora 10; Fuente de Financiamiento 1; Categoría Programática 01; Proyecto 0; Actividad Especifica 01; Inciso 3; Principal 4; Parcial 9 del Presupuesto vigente la suma de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00). En cumplimiento del Art. 1° del Decreto N° 2597-HyOP-SEH-98 la cuenta corriente bancaria es N° 50.624/2 P-TGP-cuenta general de pagos radicada en Banco San Luis S.A.-

Art. 8°.- Incluir en la Programación Financiera del mes de noviembre de 1998 la siguiente partida presupuestaria: Institucional 1; Jurisdicción 30, Unidad Ejecutora 10; Fuente de Financiamiento 1; Categoría Programática 01; Proyecto 0; Actividad Especifica 01; Inciso 3; Principal 4; Parcial 9, la suma de de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).-

Art. 9°.- Notificar a Fiscalía de Estado (Art. 21° de la Ley N° 5065).



4075

CDE. DECRETO N°

HyOP-SEH-98-

Art. 10°.-Hacer saber a la Dirección Provincial de Programación Financiera y Control, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Dirección Provincial de Tesorería General de la Provincia y Crédito Público, Dirección Provincial de Informática y Telecomunicaciones, Dirección de Estadística y Censos, Dirección de Administración Contable del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y Dirección de Administración Contable de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 11°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Hacienda y Obras Públicas y la Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 12°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.



ADOLFO RODRIGUEZ SAA
GRACIELA CORVALAN
MATILDE ELINA DARACT

CLAUDIO JAVIER POGGI
Subsecretario de Estado de Hacienda



CORRESPONDENCIA AL EXP. N° 083.625-M-98.-

SEÑORA CONTADORA GENERAL:

Por las presentes actuaciones, se tramita la homologación del ACTA CONVENIO DE COOPERACION TECNICA / N° 2, suscripta entre el Superior Gobierno de la Provincia de / San Luis y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (C.E.P.A.L.), la que encuentra agregada a fs. 2/4.-

Cumplidos los circuitos administrativos a través de sus Organismos técnicos, el Poder Ejecutivo dicta el Decreto N° 4075-HOP-(SEH)-98, adjunto a fs.18/20, disponiendo / la homologación de la citada Acta-Convenio.

Al propio tiempo, este Servicio, tomó debida nota de lo ordenado en el Art. 2° del citado instrumento legal, restando cumplimentar lo dispuesto en sus Art. 4° y 5°.

IMPUTACIONES, 25 de Nov. de 1998.-

[Handwritten signature]
LUIS BENIGNO CAMARERO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SEÑOR SUBSECRETARIO DE
ESTADO DE HACIENDA :

De acuerdo a lo informado por nuestro Departamento de Imputaciones precedentemente , Vuelvo a Ud. estos actuados para su conocimiento y efectos.

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTADURIA GENERAL : 25 DE NOVIEMBRE DE 1998.

[Handwritten initials]



[Handwritten signature]
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTADURIA GENERAL
SAN LUIS



CONVENIO GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - CEPAL

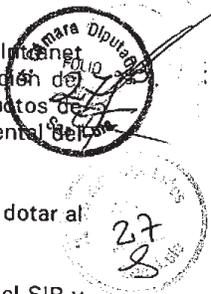
ACTA CONVENIO DE COOPERACION TECNICA N.1

En el marco del convenio firmado entre la CEPAL y el Gobierno de la Provincia de San Luis, ambas Instituciones acuerdan:

I. OBJETIVOS

1. La asistencia técnica que realizaría la CEPAL a fin de poner en marcha el Sistema de Información Provincial (SIP) tendría cuatro grandes áreas de acción:
 - a) Apoyo a la Dirección Provincial de Informática y Telecomunicaciones para la instalación del sistema de comunicación Intra e Internet, de redes locales y equipamiento físico y software de base y de aplicación asociados;
 - b) Apoyo a la Dirección de Estadística y Censos en la identificación de otras instituciones públicas incorporables en el SIP y catalogamiento de las fuentes de información existentes y potenciales en cada una. Las estadísticas de recursos humanos (cantidad de empleados, sueldos y salarios, etc.), presupuesto y administración son variables básicas para la elaboración del SIP;
 - c) Apoyo en la organización de toda la información necesaria: estadística, social, económica, financiera, etc. Generación y desarrollo de banco de datos a partir de la información relevada;
 - d) Capacitación de personal en cada institución para el mantenimiento y alimentación del SIP (principalmente en las áreas de estadística, administración de redes (locales y de Internet), administración de base de datos y diseño Internet.
2. Como primera etapa de dicha asistencia técnica se efectuará una misión de trabajo in situ para la evaluación del estado actual de los sistemas informáticos, el alcance factible del SIP y la formulación de un plan de trabajo elaborado conjuntamente con las contrapartes de la Provincia de San Luis. El plan de trabajo se elaborará sobre la base del documento propuesto sobre "Modernización Tecnológica de la Administración Pública Provincial", en particular en lo que concierne a las necesidades de las dos instituciones participantes.
3. El plan de trabajo, con horizonte de un año, especificará:
 - a) El conjunto de estadísticas que compondrán el esquema básico del Sistema de Información Provincial.

- b) La factibilidad de diseñar, instalar y poner en funcionamiento un sistema informático además de designar los productos utilizables o viables para la alimentación del sistema dentro de dicho período. La combinación de la red y de los productos de información contenidos en ella constituirá el modelo preliminar o experimental del SIP.
- c) Un esquema de capacitación de personal de la administración pública para dotar al sistema de los recursos humanos necesarios para su funcionamiento.
- d) Un presupuesto tentativo destinado a implementar el modelo preliminar del SIP y una posible fase de expansión, excluyendo el equipamiento.



II. EJECUCION

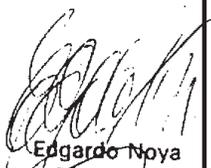
El plazo de ejecución de estas actividades será del 1 de Diciembre de 1997 al 31 de Diciembre de 1997. Se prevé que algunos funcionarios de la CEPAL viajen a la ciudad de San Luis a fin de plantear el trabajo y discutir los elementos básicos de la metodología propuesta. El informe final se presentará al finalizar el período establecido de ejecución.

III. PRESUPUESTO

Para contribuir a la realización de estas actividades, el Gobierno de la Provincia de San Luis transferirá a la CEPAL a la firma de la presente Acta de Convenio de Cooperación Técnica, la suma de 10.000 (diez mil) pesos argentinos, para cubrir los gastos de consultores asociados, viáticos, pasajes y costos de administración, por todo concepto.

La CEPAL en ningún caso asumirá obligaciones que excedan el monto acordado para estas tareas de cooperación.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1997


Edgardo Noya
Director
Oficina CEPAL Buenos Aires


Graciela Corvalán
Ministra de Hacienda y Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de San Luis



NOTA N° **51** -PE-98

SAN LUIS, 27 de noviembre de 1998.

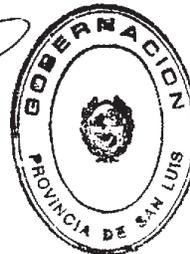
SEÑORA PRESIDENTA
DE LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS
Lic: GLADIS BAILAC DE FOLLARI
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de solicitar de esa Honorable Legislatura la aprobación del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) obrante a fs. 5 y 6 del expediente N° 83.625-M-98, el que fuera homologado por Decreto N° 2955-HyOP-SH-97, de acuerdo a lo previsto en el Art. 144, inc. 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, le saludo con atenta

consideración.

Lic. GRACIELA CORVALÁN
Ministro de Hacienda
y Obras Públicas



U.P.W. RAUL MARIO MERLO
VICE GOBERNADOR
A.C. GOBERNACION PROVINCIA
DE SAN LUIS

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SERVICIO LEGISLATIVO
Fecha: 27.11.98 12:30
Fojas: _____
FIRMA

lex Ejecutivo de la Provincia
San Luis



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San
Luis, sancionan con fuerza de
Ley

Art. 1º - Aprobar el convenio suscripto en fecha 21 de Noviembre de 1997,
entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión Econó-
mica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a fin de crear un
marco institucional para el desarrollo de interés común, que facilite
la realización de acciones de cooperación de diversa índole.

Art. 2º - Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.


~~EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA~~
Ministro de Hacienda
y Obras Públicas





S U M A R I O :
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
65ª SESION ORDINARIA - 65ª REUNION - 30 DE NOVIEMBRE DE 1.998
ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota Nº 47-P.E-98, adjuntando Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Memorandum de Cooperación Técnica y el Acta Complementaria, suscripto por el Gobierno de la Provincia de San Luis, con la Organización del Servicio Geológico Australiano (A.G.S.O.) y el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) para el estudio de los recursos de aguas subterráneas. Expte. Nº 75 Folio 142/98. *JUANZO*
Aprob. x
mayoría
al H. Senado
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, ECONOMIA Y DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES ✓ *LOT 5-98 n. doc. Ley 5149*

2 - Nota Nº 48-PE-98, adjuntando Proyecto de Ley, referido a: Aprobar el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, para la implementación de la Evaluación de la Calidad Educativa, en la totalidad de los Establecimientos Educativos de la Provincia. Expte. Nº 76 Folio 143/98. - *SANCHEZ* *LOT 6-98 n. doc.*
Aprob. x
mayoría al
Senado
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y EDUCACION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES ✓ *Ley 5150*

3 - Nota Nº 49-PE-98, adjuntando Proyecto de Ley, referido a: Aprobar el Contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, y el Estudio Murray y Murray Associates Inc. Architects y Planning Consultants de Ottawa, Canadá destinado a la elaboración de un Plan Master para implementar en el Complejo de Educación Superior de la Provincia. Expte. Nº 77 Folio 143/98. - *SANCHEZ* *LOT 7-98*
Aprob. x
mayoría al
Senado
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y EDUCACION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES ✓ *Ley 5151*

4 - Nota Nº 50-PE-98, adjuntando Proyecto de Ley, referido a: Aprobar la Carta de Entendimiento, Anexo I y II y Plan Operativo, suscripto por el Gobierno de la Provincia de San Luis con el Ministerio de Industria de Canadá, para el desarrollo de San Luis como Cyber Provincia. Expte. Nº 78 F. 143/98. - *LOT 8-98 n. doc.*
mayoría al
Senado
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES ✓ *Ley 5152*

5 - Nota Nº 51-PE-98, adjuntando Proyecto de Ley, referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para el desarrollo de intereses comunes. Expte. Nº 80 Folio 143/98. - *QUIROGA* *LOT 80-98 n. doc.*
mayoría al
Senado
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES ✓ *Ley 5148*

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) Del Honorable Senado

1 - Nota Nº 199-HCS- 98 adjunta Resolución Nº 22 prorrogando Sesiones Ordinarias hasta el 16 de Diciembre de 1.998. Expte Int. Nº 213 F. 167/98. -
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES EN EL LEGAJO DE LA RESOLUCION Nº 29798 ✓



2 - Nota Nº 200-HCS- 98 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: " Extensión de beneficios de la Obra Social D.O.S.E.P., a los convivientes del titular en aparente matrimonio". Expte Nº 073 F.142/98.-

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL Y EDUCACION ✓ *7a*
Salud. - - tambien. -

3 - Nota Nº 202-HCS- 98 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: " Propone concluir con la Emergencia Administrativa y Laboral del Sistema de Salud Provincial y aprueba la nueva Regionalización Sanitaria". Expte Nº 074 F.142/98.-

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE SALUD ✓

b) De Otras Instituciones:

1 - Radiograma Nº 3.555 del Presidente de la Comisión de Turismo del Honorable Senado de la Nación, Invitando al Tercer Simposio Técnico Profesional, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, en el Salón General Belgrano del H. Senado de la Nación. Expte Int. Nº 212 F.167/98.-

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE TURISMO ✓ *Al Audio*

IV - PROYECTOS DE LEY:

estables
def. pose
cuado
1 - Con fundamentos del señor Diputado Héctor Ambrosio Falco del Bloque justicialista - PUL - MID, referido a: Autorizar al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a fin de que organice una campaña que se denominará "BIENVENIDOS A SAN LUIS, MANTENGA LIMPIA SUS RUTAS, CALLES Y PASEOS". Expte. Nº 072 F. 142/98.- *Co 72-98 m.doc*

A CONOCIMIENTO DE LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL ✓

estables
Senado
2 - Con fundamentos del señor Diputado Demetrio Augusto Alume, del Bloque justicialista - PUL - MID, referido a: Declara de interés provincial la realización anual de la Fiesta Provincial del Gaucho en San Francisco del Monte de Oro". Expte. Nº 079 F. 142/98.- *Co 79-98 m.doc*

A CONOCIMIENTO DE LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL ✓

IV - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

estables
rebo
1 - Con fundamentos del señor Diputado Ricardo Sanchez, del Bloque Justicialista-Mid.-Pul ref. a: al P.E. para que informe en que establecimientos educacionales se produjeron inconvenientes para efectuar el operativo de evaluación en la calidad educativa.- (Expte. Nº 135 folio 642/98).- *1.135-985.doc*

A CONOCIMIENTOS Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL ✓

Solicitud de defensora N° 6/98 (30.11.98)

V - ORDEN DEL DIA:
a) CON MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISION:

no se trata
7/12/98
1 - Expte Nº 47 Folio Nº136 Año 1998 - Proyecto de Ley referido a: Generalización del tercer ciclo de la Educación General Básica a todo el territorio Provincial.-

espacio
2 - Expte Nº 57 Folio Nº 138 Año 1998 - Proyecto de Ley referido a: Pago de sueldos a docentes que se desempeñaban en sus cargos con anterioridad a la sanción de la Ley Nº 5.128.-

3 - Expte Nº 69 Folio Nº 141 Año 1998 - Proyecto de Ley referido a: Modificación Ley Nº 4.869 y su modificatoria Ley Nº 4.944 (Carrera Sanitaria Provincial).- *se postergó para el miércoles 02/12/98*

VI - LICENCIAS:

Con fundamentos del señor diputado Héctor Ambrosio Falco, del Bloque Justicialista-PUL-MID, ref. a: Autorizar al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a fin de que organice una campaña que se denominará "Bienvenidos a San Luis, Mantenga Limpia sus Rutas, Calles y Paseos".-

Sr. Presidente (Rodríguez): A conocimiento y a la Comisión de Legislación General.

-11-

Sr. Secretario(Ochoa R.): Con fundamentos del señor diputado Demetrio Augusto Alume, del Bloque Justicialista-PUL-MID, ref. a: Declara de Interés Provincial la realización anual de la Fiesta Provincial del Gaucho, en San Francisco del Monte de Oro.-

Sr. Presidente (Rodríguez): A conocimiento y a la Comisión de Legislación General.

-12-

Sr. Secretario(Ochoa R.): PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:
Con fundamentos del señor diputado Ricardo Sánchez, del Bloque Justicialista-PUL-MID, ref. a: Al P.E. para que informe en qué Establecimientos Educativos se produjeron inconvenientes para efectuar el operativo de evaluación en la calidad educativa.-

Sr. Presidente (Rodríguez): A conocimiento y a la Comisión de Legislación General.

Sr. Secretario(Ochoa R.): ORDEN DEL DIA.

Sr. Presidente (Rodríguez): Tiene la palabra el diputado García.

Sr. García J.: Sí señor presidente, colegas diputados, es a los fines de pedir tratamiento sobre tablas de los Proyectos de Ley contenidos en I apartados 1,2,3,4 y 5, que en oportunidad de fundamentar las razones de urgencia lo vamos a hacer en forma conjunta los cinco señor presidente.

6
30
11

Sr. Presidente (Rodríguez R.): Vamos a empezar a desarrollar los temas que se han solicitado. Diputado García tiene la palabra por lo que ha solicitado, tratamiento sobre tablas, razones de urgencia.

Sr. García: Señor presidente, la sesión del día de la fecha es la última sesión del mes de noviembre, esta circunstancia tiene especial significación en los cinco Proyecto de Ley, de los cuales se ha pedido el tratamiento sobre tablas; la circunstancia es, señor presidente, de que se hace imperiosa la aprobación de los Proyectos de Ley a los efectos de que se pueda hacer algunos pagos pactados en los distintos convenios o actas que viene contenidos y para ello hace falta la aprobación por parte de esta Legislatura, debemos también hacer constar de que todos los Decretos homologatorios de estos acuerdos arribados también ya han sido dictados en el mes de noviembre, entonces por razones de estrictamente de tiempo y que la sesión del día de la fecha es la última del mes de noviembre y los pagos que van hacer se están ya incluyendo en la programación financiera del mes de noviembre es que se pide el tratamiento sobre tablas, esa es la razón de urgencia, señor presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez R.): De todos estos puntos...

Sr. García: Sí señor presidente, razón de que lo que acabo de expresar es uniforme a los cinco y en razón de economía en el procedimiento de esta Cámara es que se da la fundamentación para todos juntos, más allá que después cada Proyecto de Ley debe ser tratado por separado. Nada más señor presidente.



Sr. Presidente (Rodríguez R.): En una palabra pide dos tratamientos sobre tablas de dos puntos?

Sr. García: Señor presidente: pedimos el tratamiento sobre tablas de los cinco puntos contenidos en Romano I, de los cinco, la fundamentación que estamos dando es que el día de la fecha es la última sesión del mes de noviembre y como los pagos que se van a extraer de la aprobación que va hacer la Cámara en los convenios respectivos están imputados al presupuesto del mes de noviembre, vale decir que si no lo sacamos en el día de fecha ya va ser imposible realizar los pagos correspondientes; son los cinco puntos contenidos en el Romano I.

Sr. Presidente (Rodríguez R.): Un solo punto...

Sr. García: La diferencia está, señor presidente, en que la fundamentación de las razones de urgencia es común a los cinco Proyectos de Ley, en razón de economía del procedimiento de la Cámara es que planteamos la razón de urgencia para los cinco puntos; a hora si es aprobado el tratamiento sobre tablas cada proyecto va a ser tratado individualmente.

Sr. Presidente (Rodríguez R.): Tratamiento sobre tablas, razones de urgencia sobre estos puntos, tiene la palabra diputado Raúl Laborda.

Sr. Laborda Ibarra R.: Recién el miembro informate hacía referencia a un solo punto que Romano, número romano, y después aclaró a pedido de la presidencia, aclaró que se van a tratar cada uno de los puntos el 1, 2, 3, 4 y el 5 que son cinco puntos diferentes: el 1º es un memorándum, entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y un estudio de servicio geológico australiano para el estudio de aguas subterráneas; el punto 2 que habla de calidades educativas, convenio, o sea ya es diferente, el punto 3 un contrato, el 4 una carta entendimiento y el 5 es un convenio; o sea, son cinco acuerdos con distintas Instituciones, no solo nacionales sino del exterior relacionados a planes a proyectos que por supuesto implican gastos, o se plata. Si no escuché mal el miembro informate, diputado García, dijo que por razones de urgencia y por economía ya los decretos están homologados por lo tanto aprobámoslo, ya están firmados los decretos. Quiero saber, que se me explique como es el tema 1º, firmo el decreto y después voy a ver si se aprueba el tema en la Cámara, ese punto, que se explique como es los decretos homologados, están listos y después la aprobación por este poder Legislativo. Nada más.



Sr. Presidente (Rodríguez R.): Tiene la palabra señor diputado Laborda Juan, les ruego, que son razones de urgencia para luego pasar a votarlos para ver si se trata o no se trata sobre tablas.
///

I.R.T.

Isabel Torino

30-11-98 - 14:06 Hs.-

Sr. Laborda J.: Fido la palabra.

Sr. Presidente (Rodríguez): Tiene la palabra el diputado Juan Laborda.

Sr. Laborda J.: Si, señor presidente, llama poderosamente la atención los argumentos que ha esbozado el diputado García para solicitar el tratamiento sobre tablas de cinco proyectos de ley, cuando todos sabemos señor presidente que por seriedad parlamentaria o por responsabilidad institucional lo menos que podemos hacer antes de votar una ley, es conocerla a la ley. Me parece que el diputado García viene con un argumento que cae por su propio peso, apurarnos diciendo, muchachos, muchachos, votemos esto hoy porque sino va a haber problemas de pago de unas supuestas obligaciones que surgirían de estos convenios que hay que homologar.

Por de pronto señor presidente, estos cinco proyectos de ley, recién tomamos conocimiento en el día de la fecha porque aparecen en el sumario, ningún diputado, salvo alguien del oficialismo, por lo menos los diputados de la oposición hemos tenido acceso a estos convenios, lo menos que podemos hacer por una cuestión de responsabilidad institucional antes de votar aprobando o no aprobando este convenio, es conocer este convenio. Así que esto de venir a apurarnos sin siquiera conocer el contenido del convenio demuestra a nuestro criterio una actitud de ligereza parlamentaria, la cual es muy común, o en todo caso nos tiene acostumbrados el diputado García.

Y dice más el diputado, estos son convenios que general supuestas obligaciones de pago, pagos que estarían contemplados en la programación financiera del mes de noviembre, y como hoy esta es la última sesión, sino sale de la sesión de hoy que es la última del mes de noviembre estos pagos no van a poder ser realizados. Yo me he tomado el trabajo señor presidente para demostrar la falacia de los argumentos del diputado García: En el primer punto, el proyecto de ley, aprobar el memorándum de cooperación técnica y el



acta complementaria suscripto por el Gobierno de la Provincia de San Luis con un instituto geológico Australiano y otro medio Argentino para el estudio de los recursos de las aguas subterráneas, que le memorándum es de fecha 18 de agosto de 1988; si esta tan apurado el diputado García debió exigirle en todo caso a quienes hoy supuestamente lo vienen a apurar a él, y a través de él a nosotros, que desde fecha 19, por lo menos un día después este Cuerpo, la Cámara de Diputados pudiera haber tenido copia de este proyecto de ley aunque más no sea para estudiarlo.

El segundo punto es un proyecto de ley, aprobar el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para la implementación de la evaluación de la calidad educativa en la totalidad de los establecimientos de la provincia. Si usted ve señor presidente, la nota de elevación de este proyecto que ha entrado con fecha 27 de noviembre, es decir el viernes, enviada por el gobernador a cargo, el Contador Raúl Merlo, el convenio es de fecha 26 de agosto de 1998, es decir que según las explicaciones del diputado García, aunque no lo diga, pero creo que se sobre entiende, desde el día 26 de agosto al día 27 de noviembre algún funcionario de gobierno lo ha tenido guardado en un cajón, entonces el viernes decidió mandarlo acá para que lo aprobemos, ahora el diputado García nos viene a aprobar, en todo caso, si no se puede pagar señor diputado García las obligaciones asumidas por el Estado Provincial, creo que la responsabilidad debe caer no solo en los legisladores, para que se nos intente hacernos votar sin leer este convenio, sino de los funcionarios del Ejecutivo que han tenido durante más de dos meses guardado este convenio en un cajón de la Casa de Gobierno.

El tercer punto, el tercer proyecto de ley también es aprobar el contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el estudio Murray, bueno, supuestamente de Canadá, destinado a la elaboración de un plan master para implementar el complejo de educación superior de la provincia. Este es un convenio firmado con fecha 21 de octubre de 1988, o sea, hace más de un mes que el Ejecutivo lo tiene guardado en un cajón; bueno sería señor presidente, y en todo caso le facilitaría al diputado García ya que no tenemos tiempo de estudiar este convenio, si él pudiera explicarnos al convenio que se ha firmado con esta empresa de Ottawa, y sobre todo el plan master educativo.



Después el punto 4, proyecto de ley, aprobar la carta de entendimiento, anexo 1, anexo 2, en el plano operativo firmado entre el Gobierno de la Provincia con el Ministerio de Industria de Canadá para el desarrollo de San Luis de una ciber provincia, según la nota y el proyecto, bueno no tiene fecha. Le pediríamos al diputado García antes de tratar, de votar este tratamiento sobre tablas, si él puede explicar en que consiste el asesoramiento, en que consiste esta ciber provincia que seguramente debe ser de conocimiento del diputado García.

Y en el punto 5, también proyecto de ley, referido a aprobar el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la CEPAL, para el desarrollo de los intereses comunes, esta tiene fecha de firma el 21 de noviembre de 1997. Yo creo que la mayoría de estos proyectos señor presidente tienen algunos más de dos meses, otros un mes y otros algunos días, y como toda ley, las leyes necesitan ser meditadas, estudiadas, sobre todo conocidas y de la posibilidad de ser explicadas por quienes dicen promover en este caso el tratamiento sobre tablas; es decir señor presidente, yo le pediría si me permite señor presidente, permitir, así nos excedamos de los cinco minutos que el diputado García nos ilustre antes de siquiera considerar el tema las características de estos convenios ya que no hemos podido conocerlo dado que ni siquiera hemos tenido acceso a las copias.

Sr. Presidente (Rodríguez): Tiene la palabra la señora Domeniconi, le ruego de que estamos con las razones de urgencias.

Sra. Domeniconi: Me iba a referir a eso señor presidente, nos encontramos con la sorpresa de que cinco convenios, entre todos están jugando cifras millonarias señor presidente, nos llegan de golpe y pedido su tratamiento sobre tablas según las palabras del diputado García, próximo a su vencimiento, esto debe ser analizado con absoluta profundidad, y permitame ser mal pensada, proyectos de tal envergadura no pueden ser tratados en una sesión sobre tablas sin haber tenido ni siquiera posibilidad de examinarlos, proyectos de esta envergadura no pueden ser sometidos al descuido de un funcionario que se olvida de mandarlos a la Legislatura y los envía 24 horas antes hábiles de su tratamiento. Entonces permitame ser mal pensada, creo que lo que no se quiere es que se examinen estos proyectos o estos convenios, que pasen rápidamente por la Legislatura y no se hable de ellos.



En el único proyecto que tuve oportunidad de ver, o convenio para ser más precisa, no se contestó prácticamente ninguna de las observaciones de Fiscalía, no obstante lo cual, sabemos que son subordinados en vez de cumplir la tarea de contralor legal, fueron pasando cada una de las observaciones, una de las cuales, me refiero al que está en el punto 3º, este plan master para la implementación de un complejo de educación superior, tiene una pregunta de Fiscalía de estado que se refiere a si se ha concursado con otras consultoras, o si no existe en el país o en la provincia la posibilidad de que elaboren este tipo de proyectos empresas o profesionales nuestros, propios; nunca fue contestado por lo que vi brevemente en la reunión que tuvimos. Entonces permítame ratificar que creo que acá hay gato encerrado y nadie nos va a poder explicar me parece la situación en que nos encontramos hoy; solamente le encuentro una sola, que no se quiera discutir públicamente esto, que no se quiera instalar en la opinión pública esto que está pasando, esto que están programando,///

EEM.

EDUARDO MIRANDA.

30-11-98 - 14:16 Hs.-

////// este enamoramiento de Canadá, viajes mediante, donde son los expertos en geología, donde son los expertos en educación superior...

Sr. Presidente: Diputada por favor, estamos tratando razones de urgencia, razones de urgencia...

Sra. Domeniconi: En planificación, donde son expertos en cibernética. Señor presidente, esto deja muchas dudas por eso voy a anticipar el rechazo a este tratamiento sobre tablas y a pedir que se transfiera el tratamiento, que se difiera con preferencia para el día lunes 7.

Sr. Presidente (Rodríguez): Tiene la palabra el diputado Fernández.

Sr. Fernández: Señor presidente. Quiero hacer la presente sesión, en el recinto, un agradecimiento porque en el día de la fecha, después de mucho tiempo se ha hecho posible la reunión parlamentaria, la cual debería ser una cuestión normal, una cuestión normal dentro de la Cámara de este ejercicio.

Por otro lado, señor presidente, quisiera dejar sentado que en el tratamiento de estos cinco, de estos cinco proyectos de ley, me voy a referir a uno en particular, que es el primer proyecto donde se solicita la aprobación de un memorándum de cooperación técnica y



acta complementaria para el estudio de aguas subterráneas, en el mismo, si ustedes me acompañan, señores diputados, con el articulado de este Proyecto de Ley, en el cual en el Artículo 1º: Solicita aprobar el memorándum de cooperación técnica, que también tiene fecha 18 de agosto. Este proyecto, me parece de gran importancia puesto que no se cuenta en la provincia de San Luis con un estudio serio y acabado de la totalidad de los recursos hídricos subterráneos de la provincia, pero sin embargo en el mismo proyecto habla de un gerenciamiento, esto es lo que no tengo conocimiento, puesto que no tengo en mis manos, en mi poder el memorándum que se firmaría entre la provincia, Servicios Geológicos Australianos y el Servicio Geológico Minero Argentino.

Por lo tanto señor presidente, creo que se me haría muy difícil, sin tener conocimiento de lo que es el gerenciamiento dentro de esta ley poder aprobar sobre tablas algo que no tengo perfectamente conocimiento. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez): Pasaremos a votar...

Sr. García: Pido la palabra.

Sr. Presidente (Rodríguez): Tiene la palabra el diputado García. Le ruego que estemos...

Sr. García: Sí, señor presidente. Contestándole a un diputado, esto se hace en base al Artículo 144º Inciso II de la Constitución Provincial. Y en segundo lugar sería interesante también que por una vez por todas entendamos cuando hablamos de razones de urgencia y estamos pretendiendo abarcar todo el fondo de la cuestión, como lo hacía el diputado Laborda, el diputado Laborda se le va explicar cada uno de los convenios, por que él por venir tarde, no ha participado de la reuniones que hemos tenido con todos los bloques de la Cámara, donde se le ha explicado y se ve que no desconoce mucho el tema, porque recién acabo de dar una clase magistral de todas las fojas, de todos y de cada uno de los expedientes, vale decir, no debe ser así, tan así que no ha estudiado.

la otra, si tenemos algún problema con el Poder Ejecutivo, que allá tardado, que no allá tardado, la Provincia de San Luis no tiene problemas de pago, usted pretende crear problemas de pago de la provincia. Si nosotros podemos solucionar el problema, lo vamos a solucionar y estamos absolutamente convencido de lo que vamos a votar, diputado, acá no existe...

Sr. Presidente (Rodríguez): Estamos tratando razones de urgencia, diputado, le ruego que sean breves, he sido generoso para dar el



uso de la palabra y se están excediendo les ruego que pasemos a votar...

Sr. García: Simplemente los invito que tratemos el problema de todos y de cada uno de los convenios. Nada más señor presidente. Sería interesante que votáramos el tratamiento sobre tabla. Nada más.

Sr. Laborda R.: Pido la palabra.

Sr. Presidente (Rodríguez): Tiene la palabra, tiene la palabra... le ruego que sea breve.

Sr. Laborda Ibarra R.: No es una cuestión de fondo, sino de forma. Recién García dice: criticando a otro diputado de la oposición que tiene mi mismo apellido, el Juanjo, que es mi hermano, le dice o lo critica, diciéndole, bueno usted llegó tarde a la parlamentaria, donde se explico todo, yo estuve en la parlamentaria y no estoy de acuerdo en nada con estos convenios, no por el hecho de llegar temprano a la parlamentaria, quiere decir que estemos de acuerdo, yo García estuve en la parlamentaria y no estoy para nada de acuerdo. Esta claro. Nada más.

Sr. Presidente (Rodríguez): Pasaremos a votar, si estos cinco proyectos se tratan o no se tratan sobre tabla, en el día de la fecha.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, les ruego expresarlo levantando la mano.

- Así se hace.

Por la Negativa.

- Así se hace.

Aprobado por mayoría.

Hay otra moción, si quieren la pasamos a votar, una moción de preferencia para que este proyecto se trate el día lunes, que presento la diputada Domeniconi...

Sra. Domeniconi: Esta votado.

... exterior relacionados a planes a proyectos que por supuesto implican gastos, o se plata. Si no escuché mal el miembro informate, diputado García, dijo que por razones de urgencia y por economía ya los decretos están homologados por lo tanto aprobemósllo, ya están firmados los decretos. Quiero saber, que se me explique como es el tema 1º, firmo el decreto y después voy a ver si se aprueba el tema en la Cámara, ese punto, que se explique como es los decretos homologados, están listos y después la aprobación por este poder Legislativo. Nada más.



P
60
30
11

Pasaremos a tocar el punto Nº 5.

Proyecto de Ley referido a aprobar el convenio suscripto por el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL.

A consideración de los señores diputados.

Diputado Juveín Quiroga tiene la palabra.

Sr. Quiroga: Señora presidenta, señores diputados: Al igual que los asuntos que hemos considerado precedentemente, el tema que nos ocupa ahora es un convenio que ha celebrado el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, es decir la CEPAL, organismo dependiente de las Naciones Unidas. Este convenio fue firmado en el mes de noviembre del año 1977, es el marco institucional que va a facilitar el desarrollo y la realización de acciones de cooperación de diversa índole.

En la cláusula primera del citado convenio se establecen cuales son las áreas de trabajo, y con su permiso señora presidenta las voy a leer: 1) Programas y Trabajos de Investigación Económica y Social en General. 2) Formación Estadística Básica Provincial y de otras áreas de interés. 3) Estructura Productiva y Sociodemográfica de la Provincia de San Luis. 4) Aspectos Institucionales y Estadísticos de Finanzas Públicas. 5) Integración con América Latina e inserción internacional. 6) Seminarios, cursos y pasantías para el intercambio de experiencia y capacitación en temas referidos a aspectos económicos, sociales y tecnológico para el desarrollo provincial.

En la cláusula 3ª del citado convenio se establece que la CEPAL y el Gobierno de la Provincia de San Luis establecerán un programa de colaboración en el que se detallarán las actividades a desarrollar.

En su cláusula 4ª queda establecido que los programas de colaboración se instrumentarán a través de actas complementarias que figurarán anexas al presente convenio, pero dichas actas deberán tener debidamente establecido lo siguiente: Modalidad operativa, responsabilidad y compromisos asumidas por ambas instituciones, plazos y cronogramas estimados de realización de las actividades. Y como último punto formas de financiamiento de la misma.



Y en su cláusula 6º se establece que todos los estudios, proyectos e informes y demás documentos que se preparen a partir de la firma del respectivo convenio serán de propiedad intelectual del Gobierno de la Provincia de San Luis, la CEPAL lo podrá utilizar previa autorización de aquél. El convenio que se firma tendrá una vigencia de cinco años, se podrá renovar automáticamente como asimismo si las partes lo deciden podrá rescindirse.

Este es el objeto, la finalidad del convenio, la Provincia de San Luis busca tener un estado moderno, eficiente, donde el estudio de las distintas áreas, el asesoramiento, el conocimiento pleno es fundamental para poder gobernar y administrar. Este convenio que se celebra con la CEPAL, organismo dependiente como dije de las Naciones Unidas, cuyo objetivo precisamente entre otras cosas de promover el desarrollo económico y social mediante la cooperación, la integración regional y subregional, prestar servicios de arancelamiento a sus gobiernos a petición de estos, planificar, organizar y ejecutar programas de cooperación técnica; programas de cooperación técnica señora presidenta, señores diputados, están previstos en el artículo 50 de la Ley 3683 que es la ley de administración financiera, y cuyos incisos 'f' y 'M' están debidamente establecido que la provincia puede contratar este tipo de servicios.

Entendemos señor presidente que la preocupación del Poder Ejecutivo como lo decíamos al celebrar este convenio con la CEPAL, tiende a dotar al Estado de la Provincia de todos los conocimientos que le permitan realizar su gestión de gobierno de acuerdo a los requerimientos de nuestros tiempos, al futuro que se avizora; en ese entendimiento señora presidenta, nosotros consideramos que este convenio es viable de todo punto de vista, que se han reunido los requisitos jurídicos y legales, tal cual se desprende de las distintas actuaciones que se han realizado en el expediente B3625-M/98. Y digo esto señora presidenta, porque cuando hemos estado considerando los otros convenios, las otras cartas de intenciones se hacía referencia si se han reunido o no los requisitos legales, y de acuerdo a los informes de Fiscalía de Estado, en este caso en particular totalmente estos requisitos se han cumplido.

Me voy a permitir porqué señora presidenta, porque a partir de la celebración de este convenio ya se han establecido dos programas de trabajo, y el Poder Ejecutivo requiere a esta Cámara que se apruebe este convenio para poder dar lugar al cumplimiento final de los



programas, cual es realizar la erogación correspondiente, en este caso son de \$ 10.000 en un programa y de 45.000 en otro.

Entonces, me voy a permitir a leer señora presidenta, U\$S 10.000 en uno y 45.000 en otro, son las actas, los programas que surgen a partir del convenio.

Hay un actuado dirigido a la señora Ministra de Hacienda y Obras Públicas, que corre a fojas 15 que dice, la segunda parte:

EEM.

EDUARDO MIRANDA

30-11-98 16:56 HS.

/// " Que la tramitación de las presentes actuaciones prevee una transferencia de partidas para asistir los gastos del acuerdo, el convenio es claro el objetivo está debidamente explicitado la responsabilidad de las partes también, por lo tanto yo voy hacer moción que se apruebe este proyecto de ley que corre a fojas 3 del expediente que estamos analizando.

Sra. Presidenta (Follari): Diputado Raúl Laborda, tiene la palabra.

Sr. Laborda Ibarra R.: Le voy a ceder una interrupción al diputado Juan Laborda y después voy a retomar la palabra...

Sra. Presidenta (Follari): No es interrupción, ha pedido la palabra...

Sra. Presidenta (Follari): Yo le doy la interrupción y después la retomo...

Sra. Presidenta (Follari): No ha pedido interrupción, ha pedido la palabra diputado. Tiene la palabra el diputado Juan Laborda...

Sr. Laborda Ibarra R.: Tenemos que defenderlo de alguna manera. Yo voy a tratar de ser claro y concreto acá, me llamo la atención de los cincuenta y cinco mil dolares para monologar una acta, caro no, cincuenta y cinco mil dolares, acá hay algo detrás de estos convenios, cartas de intenciones, uno dice quien se fue al exterior, es Clinton el que anda allá dando vueltas por ... no es de acá de San Luis, a firmado un memorándum de cooperación técnica con Australia, en un mismo día firmamos todo hoy, un convenio para calidad educativa con Menem, un contrato para un plan master Ottawa Canadá una carta de entendimiento en el mismo Canadá pero con el gobierno y Ministerio de Industria de ese país, hacia otras provincias y ahora el Convenio con la Comisión Económica de América Latina y el Caribe LA CEPAL que depende de las Naciones Unidas; ¿ Quien es el que firma todos estos convenios? la perinola, uno dice no, yo le voy a decir lo que piensa este diputado relacionado a



todos estos convenios, acá vamos a ir al grano, el Gobernador que no es ningún tonto, ha salido ha varios puntos del mundo a firmar convenios y para eso paga, estos convenios en el fondo sabemos o sospechamos que no van a llegar a nada, que la cooperación técnica y acta complementaria de estudios geológicos inversos, que el convenio para la calidad educativa, cuando ya sabemos como viene la mano, que el Canadá es un plan master y dale que ponemos la plata. Lo que esta buscando el Gobernador y para eso utiliza estos convenios, es para lograr lo que se denomina la inmunidad internacional o sea es un Gobernador que sale y en el mundo lo necesitan y lo quieren, para eso firma convenios lo triste que para lograr todo esto pagamos, cuando tendría que ser todo al revés, dado el reconocimiento internacional que tiene la provincia de San Luis a través de la provincia su gobierno estamos recibiendo distintas inversiones que día a día la vemos incrementada en nuestra Provincia, pero no es al revés, San Luis sale al mundo pagando, ¿Pagando que? un reconocimiento internacional que no sabemos para que es, pero yo se para que es, es lo que se denomina la inmunidad internacional, pero es triste y tarde, porque, porque conocemos el caso de Pinochet, no lo voy a comparar al Adolfo con Pinochet, pero sabemos que la inmunidad internacional, no existe, no lo comparo a Rodríguez Saa con Pinochet, pero la inmunidad internacional que persiguen algunos gobernantes ya no lo tienen, por más convenios y cargos que estamos firmando, cada vez que firmamos un convenio con Pepe de Australia, de Canadá ponemos guita a lo loco, cada vez, decía como la cinta azul de la popularidad esto, este Gobierno no necesita, se ha construido tanto acá en San Luis, no necesita la cinta azul de la popularidad, ir al exterior pagando para que nos entreguen un diploma, todo sabemos lo que es la cinta azul de la popularidad, es un verso, los comerciantes pagaban para colgarla en la vidriera, para decir miren el prestigio que tiene este comercio; lo que está haciendo Rodríguez Saa es lo mismo, estos convenios son el pago de la cinta azul de la popularidad, no la necesita y nosotros no tenemos porque andar pagando, este diputado se opone a los cinco convenios. Nada más.

Sra. Presidenta (Follari): Diputado Laborda tiene la palabra.

Sr. Laborda Ibarra J.: Gracias, señora presidenta. Yo lamento sinceramente, señora presidenta, que como decía Discépolo en el tango "Cambalache", en la sesión de hoy hemos juntado "La Biblia con el calefón", no es lo mismo hablar de los antecedentes de LA



CEPAL que es un Organismo de las Naciones Unidas donde tubo mucho que ver un argentino que fue Raúl Previch, con el arquitecto Patrich Murriss que es el ideólogo de esta consultora, en planes universitarios, que no puede que no ha podido, por lo menos a la luz del expediente obrante, acá sobre nuestra mesa acreditar los antecedentes que Fiscalía de Estado le había solicitado al Ministerio de Educación para dar luz verde, si vale la expresión al contrato. Yo creo que tanto en este proyecto, señora presidenta, me gustaría conocer, no hemos podido acceder desgraciadamente por la manera con que el oficialismo impulsa el tratamiento de estos cinco proyectos de ley, conocer en que consiste el asesoramiento que va a brindar LA CEPAL a la Provincia de San Luis ///

gpm

Graciela Miranda

30-11-98 - 17: 06 Hs.

///// si uno toma señora presidenta los cinco proyectos y tuviera que sintetizarlo para que entienda el contribuyente de San Luis, el hombre, la mujer común diríamos, estamos frente a cinco contratos que a realizado la Provincia de San Luis que por una cuestión formal necesita de la aprobación del Poder Legislativo, contratos en los cuales el estado va a adquirir conocimientos o servicios para denominarlo jurídicamente, y que va a pagar por estos cinco servicios una cifra de al rededor de tres millones y medio de dolares, para decirlo en un lenguaje común hemos contratado cinco asesores que nos van a hacer un trabajo y vamos a pagar tres millones y medio de honorarios, obviamente no es lo mismo la CEPAL que el Arquitecto Murray, que es el caso de los planes educativos. Yo lamento señora presidenta la manera con que se ha tratado tanto en materia de urgencia estos proyectos como los cierre de debates, porque hay algunas cuestiones que yo creo que los señores diputados deberían saber, en el momento determinado, lo cuento como una anécdota personal, creo que cuando estábamos tratando el primer proyecto de Ley, se me acercó el diputado Juveín Quiroga y me dice no deje de leer en el segundo proyecto, el del Arquitecto Murray, el tema del Plan Educativo, el Plan Master para el nivel superior no universitario, no deje de leer lo que dice Fiscalía de Estado para que te des cuenta que estos contratos tienen una especie de aprobación legal, y yo me tome el trabajo de leer señora presidenta estos dos informes de Fiscalía de Estado el cual nadie puede calificarlo, en el expediente hay dos, los informes de Fiscalía de



Estado, los dictámenes de Fiscalía de Estado y me parece que quien mejor ha expresado la ligereza y hasta porque no decirlo la ilegalidad de alguno de estos convenios porque hay otros expedientes que no aparecen los dictámenes de Fiscalía de Estado y bueno hubiera sido que hubiera estado en estos expedientes los dictámenes de Fiscalía de Estado que estos convenios, por lo menos algunos de ellos, los más importantes, no cumplen con la legislación de la Provincia de San Luis.

En el expediente o en el caso del proyecto de Ley segundo de los colegios universitarios donde la provincia ha asumido un compromiso financiero de abonarle a este grupo encabezado por el Arquitecto Patric Murray 217.500 dolares, por la elaboración de un plan de estudio de los colegios no universitarios, la propia Fiscalía de Estado observa la ilegalidad de este tratamiento que me gustaría leer algunos de sus párrafos que me parece muy ilustrativo dictamen que al estar ausente en otros de los proyectos de Ley, nos permitirían afirmar que serían situaciones casi similares.

En las fojas 9 señora presidenta, que es el 05-0390571-98 que es el del Plan Master de la Educación Superior no Universitaria, Fiscalía de Estado...no me estoy saliendo del tema porque tiene que ver con esto señora presidenta, pido que no se me interrumpa señora presidenta porque forma parte de los fundamentos de este tema en particular, no podemos aprobar lo que no se conoce como se ha dicho en todos los proyectos de Ley y que cuando conocemos parte de estos expedientes, resulta que estos dictámenes de Fiscalía de Estado que son dictámenes obligatorios de la administración pública nos dan la razón; dice Fiscalía de Estado que no se han agregado a autos justificación alguna de cuales son las razones o necesidades que impulsan la contratación con dicha consultora, está hablando con el caso de la consultora Murray; como apartado B dice tampoco puede inferir que se haya invitado a otros consultores con respecto de poder seleccionar, de elegir y verificar la razonabilidad del precio, en ningún momento señora presidenta de estos cinco proyecto que se han cuatro votado y este que estamos tratando, ninguno de los miembros informantes de la mayoría nos dijo y mucho menos nos convencio de que estos contratos, estos servicios que ha contratado la provincia, el precio que está obligado a pagar son razonables y que están justificados, resulta señora presidenta que en este expediente cuando luego de una extensa tramitación burocrática, vuelve a Fiscalía de Estado a los fines de que se pueda corroborar



el cumplimiento solicitado por Fiscalía de Estado, Fiscalía de Estado dice; está en la foja 100, examinada la documental agregada en autos a foja 50-101 que es lo que cumple el Ministro se detecta que las razones de necesidad y de urgencia como así también la empresa consultora seleccionada y la razonabilidad del precio a pagar quedan bajo la exclusiva responsabilidad de ese funcionario firmante...

Sra. Presidenta (Follari): Diputado ya se ha discutido y ha sido votado y aprobado....

Sr. Laborda Ibarra J.: Señora presidenta, esto forma parte de los argumentos de este Proyecto de Ley que estamos tratando, no me puede cercenar, no me he salido del tema señora presidenta, se intenta censurar o achicar los márgenes de mi libertad de expresión que usted sabe señora presidenta...

Sra. Presidenta (Follari): Aplico el Reglamento señor diputado, lo invito señor diputado a que se ajuste al tema a tratar, estoy invitándolo diputado para que se ajuste al tema.

Sr. Laborda Ibarra J.: Señora presidenta, en este tema que estamos tratando en este momento como en los anteriores, se da una similitud altamente sospechosa, cuando nosotros decíamos al principio, porque la urgencia, porque el cierre del debate, porque esta propuesta del diputado Juvein Quiroga de que no me salga del tema, porque no se quiere señora presidenta debatir la cuestión de fondo, y la cuestión de fondo para ser muy gráfico es la que decía mi abuela, cuando decía que cuando los funcionarios no quieren aclarar las cosas, deliberadamente las quieren mantener confusas o en situaciones de oscuridad es porque tienen cosas que ocultar, es la manera con que el oficialismo ha planteado el debate, las urgencias, la falta de información, la imposibilidad de que conozcamos responsablemente la documental y este cierre o este intento de cierre de mi exposición, nos da la razón de que acá hay sospechas que so-pretexto de contratar algunas cuestiones que pueden ser necesarias se ha elegido el camino equivocado donde se mezcla una entidad respetable como la CEPAL con aventureros como es este Patric Murray que lo único que a acreditado señora presidenta es una carta del Ministerio donde dice que ha sido Intendente. Señora presidenta, estos 5 proyectos están íntimamente vinculados y es casi imposible debatirlos por separado, la actitud de ustedes de contratar servicios profesionales a entidades estatales y privadas por tres millones y medio de dolares y rehuir el debate porque acá



hay cosas como decía mi abuela que ustedes quieren deliberadamente tener oscuras o confusas para que la gente no sepa, así que señora presidenta la ilegalidad de estos procedimientos, la ligereza de los tratamientos y la manera oscura de manejar honorarios profesionales nos da la pauta que ustedes están acompañando irresponsablemente negociados de algún funcionario pícaro que quiere quedar bien con alguna consultora internacional. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Follari): Diputado Juveín Quiroga tiene la palabra.

Sr. Quiroga: Sí señora presidenta, como hay un dicho que dice que no hay más necio que el que no quiere entender, como nosotros hemos sido claros en nuestras exposiciones y por entender que este y los anteriores proyectos se ajustan al marco constitucional y legal de la Provincia de San Luis; hago moción de que se cierre el debate y se pase a votación la cuestión planteada. Nada más.

Sra. Presidente (Follari): Cierre de debate, moción concreta, quiénes estén por la afirmativa solicito que lo expresen levantando la mano.

- Así se hace

Por la negativa.

- Así se hace

Aprobado el cierre de debate.

Pasaremos a votar este convenio propuesto el diputado Juveín Quiroga, quiénes estén por la afirmativa solicito que lo expresen levantando la mano.

- Así se hace

Por la negativa.

- Así se hace

Aprobado el Proyecto de Ley con media sanción.

S.M.D.

SONIA DAVILA

30-11-98 - 17:16 Hs.



H. Cámara de Diputados



Proyecto de Ley

San Luis

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

Art. 1º.- Aprobar el convenio suscripto en fecha 21 de Noviembre de 1997, entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a fin de crear un marco institucional para el desarrollo de interés común, que facilite la realización de acciones de cooperación de diversa índole.

Art. 2º.- Regístrese, gírese para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131º de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.
MG

ES COPIA

FIRMADO:

RAUL ERNESTO OCHOA
Secretario Legislativo

GLADYS BAILAC DE FOLLARI
Presidenta Cámara de Diputados


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


RAUL ERNESTO OCHOA
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados de S.L.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 30 DE NOVIEMBRE 1998

A LA SEÑORA VICE-PTE. 1º
HONORABLE SENADO PROVINCIAL
SEÑORA MARIA TERESA REVIGLIO DE CORIA
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de adjuntar a la presente Expte. Nº 080 Folio Nº 143 Año 1.998 - Art. 131º de la Constitución Provincial - , referido a: "Aprueba Convenio de Cooperación suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para el desarrollo de interés común", conjuntamente con sus antecedentes -legajo- que consta de (28) fojas útiles.-

Sin otro particular saludo a Usted con atenta y distinguida consideración.-

Mg

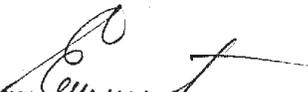
ES COPIA

Firmado:

GLADYS BAILAC DE FOLLARI
Presidenta H. Cámara de Diputados

Don ERNESTO RAUL OCHOA
Secretario Legislativo


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


DON ERNESTO OCHOA
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados de (S.L.)

NOTA Nº 111-HCD-98



Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

Ley N° 5148

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

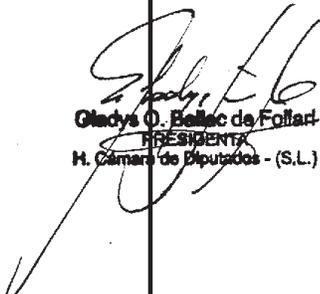
Ley

Art. 1º - Aprobar el Convenio suscripto en fecha 21 de Noviembre de 1997, entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a fin de crear un marco institucional para el desarrollo de interés común, que facilite la realización de acciones de cooperación de diversa índole.-

Art. 2º - Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.-

ao


Gladys O. Ballac de Fofari
PRESIDENTA
H. Cámara de Diputados - (S.L.)



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sdora. María Teresa Reviglio
Vice-Presidente 1º
H. Senado Provincia de San Luis

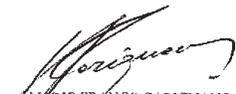

RAÚL ERNESTO DONES
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados de (S.L.)


MARIO FRANCO CARIGNANO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


MARIO FRANCO CARIGNANO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DIRECTOR BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
 Dr. Sergio Darío De Battista
 Secretario de Estado Legal, Técnico y Administrativo
 Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis

Recepción de publicaciones
 Venta de ejemplares
 Dirección Provincial de Ingresos Públicos
 Pademera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

Reg. Nac. Propiedad Intelectual N° 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° 880
 Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

AÑO LXXIII

SAN LUIS, VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 1998

N° 11.801

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
 Dr. Adolfo Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR
 C.P.N. Mario Raúl Merlo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y EDUCACION
 Sr. Héctor Omar Torino

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS
 Lic. Graciela Corvalán

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
 Sr. Ignacio Moisés Primo Montero García

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA, TURISMO, MINERIA Y PRODUCCION
 Lic. Luis Bernardo Luquiños

SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION
 Matilde Elina Duacet

FISCAL DE ESTADO
FISCAL DE ESTADO - ADJUTOR
 Dra. Lilita Ana Novillo

SECRETARIO DE ESTADO DE COORDINACION Y GESTION ECONOMICA
 a/c inter. Dr. Sergio Darío De Battista

SECRETARIO DE ESTADO LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO
 Dr. Sergio Darío De Battista

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
 Dr. Alberto Víctor Estrada Dubor

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION
 Lic. Lucía Alejandra Juárez

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA
 C.P.N. Claudio Javier Poggi

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS
 Arq. Ana María Sáenz de Gatica

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE SALUD INTEGRAL
 Ing. Oscar Alfredo Bazani

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
 Ing. Agr. José Alberto González Riollo

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA, MINERIA Y COMERCIO
 CPN Alfredo Horacio Pascuet

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO
 Lic. Pablo Alfredo Benzi

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE PRODUCCION Y DESARROLLO AGROPECUARIO
 Ing. Agrón Harold Budge

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE LA FUNCION PUBLICA
 C.P.N. Lucía Teresa Nigra

SUMARIO

- 1-4 Legislativas
- 4-8 Administrativas -Decretos -Ministerio de Gobierno y Educación -Decretos Sintetizados - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Ministerio de Desarrollo Humano y Social -Secretaría General de la Gobernación
- 8 Resoluciones
- 9-12 Superior Tribunal de Justicia - Estadísticas de Sentencias
- 12 Asambleas
- 13-14 Licitaciones
- 14 Comerciales
- 14-15 Sección Judiciales - Edictos
- 15-16 Remates
- 16 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° 5148

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1°.- Aprobar el Convenio suscripto en fecha 21 de Noviembre de 1997, entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión Económica para América Latina, y el Caribe (CEPAL), a fin de crear un marco institucional para el desarrollo de interés común, que facilite la realización de acciones de cooperación de diversa índole.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.

MARIA TERESA REVIGLIO

Vice-Presidente 1°
 H. Sen. Prov. de San Luis
Mario Franco Carignano
 Sec. Adm. Hon. Sen. Prov.
Gladys O. Ballac de Follari
 Pres. H. Cám. de Dip. (S.L.)
Raúl Ernesto Ochoa
 Sec. Leg. H. Cám. de Dip. de (S.L.)

DECRETO N° 4188 HyOP-(SH)-98

San Luis, 9 de Diciembre de 1998

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5148;
 Por ello y en uso de sus atribuciones:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:
 Art. 1°.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5148.
 Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra Secretaria de Estado de Hacienda y Obras Públicas.
 Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.

ADOLFO RODRIGUEZ SAA
 Graciela Corvalán

LEY N° 5153

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1°.- Adherir a la Ley Nacional N° 24,004 referente al ejercicio de la enfermería.

Art. 2°.- Agrégase al inciso e) del Art. 24: "y sidosos".

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.

MARIA TERESA REVIGLIO

Vice-Presidente 1°
 H. Sen. Prov. de San Luis
Mario Franco Carignano
 Sec. Adm. Hon. Sen. Prov.
Gladys O. Ballac de Follari
 Pres. H. Cám. de Dip. (S.L.)
Raúl Ernesto Ochoa
 Sec. Leg. H. Cám. de Dip. de (S.L.)

DECRETO N° 4191 DhYS-(SESI)-98

San Luis, 9 de Diciembre de 1998

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5153;
 Por ello y en uso de sus atribuciones:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:
 Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5153.
 Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Humano y Social.
 Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.

ADOLFO RODRIGUEZ SAA
 Ignacio Montero García

SAN LUIS, VIERNES 18 DE JUNIO DE 2004

LEGISLATIVAS

Nº 12.662

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio Nº..... Año.....



LEY Nº 5649
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON
FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1º.- RATIFICAR, en los términos de la Ley 5382, la vigencia de las siguientes Leyes cuyos textos fueron publicados en el Boletín Oficial conforme se mencionan:

Ley Nº 2856 Sancionada el 03-10-60-Publicada el 26-10-60

Ley Nº 3614 Sancionada el 03-06-74-Publicada el 21-06-74

Ley Nº 3987 Sancionada el 10-07-79-Publicada el 18-07-79

Ley Nº 4014 Sancionada el 10-09-79-Publicada el 21-09-79

Ley Nº 4046 Sancionada el 13-12-79-Publicada el 28-12-79

Ley Nº 4066 Sancionada el 29-02-80-Publicada el 16-06-80

Ley Nº 4140 Sancionada el 31-10-80-Publicada el 15-12-80

Ley Nº 4276 Sancionada el 02-11-81-Publicada el 13-11-81

Ley Nº 4515 Sancionada el 28-10-83-Publicada el 10-04-95

Ley Nº 4798 Sancionada el 14-03-88-Publicada el 13-04-88

Ley Nº 4840 Sancionada el 14-08-89-Publicada el 01-09-89

Ley Nº 4858 Sancionada el 22-11-89-Publicada el 05-01-90

Ley Nº 4948 Sancionada el 13-04-92-Publicada el 22-07-92

Ley Nº 4965 Sancionada el 05-10-92

Ley Nº 4973 Sancionada el 14-07-93-Publicada el 20-08-93

Ley Nº 5027 Sancionada el 01-03-95-Publicada el 22-03-95

Ley Nº 5029 Sancionada el 27-03-95-Publicada el 10-04-95

Ley Nº 5045 Sancionada el 04-09-95-Publicada el 07-06-02

Ley Nº 5089 Sancionada el 30-10-96-Publicada el 08-11-96

Ley Nº 5097 Sancionada el 30-12-96-Publicada el 10-01-97

Ley Nº 5120 Sancionada el 03-09-97-Publicada el 08-09-97

Ley Nº 5133 Sancionada el 24-06-98-Publicada el 03-07-98

Ley Nº 5148 Sancionada el 30-11-98-Publicada el 18-12-98

Ley Nº 5167 Sancionada el 09-08-99-Publicada el 18-08-99

Ley Nº 5182 Sancionada el 01-12-99-Publicada el 15-12-99

Ley Nº 5216 Sancionada el 15-11-00-Publicada el 06-12-00

Ley Nº 5226 Sancionada el 18-12-00-Publicada el 01-01-01

Ley Nº 5261 Sancionada el 04-07-01-Publicada el 30-07-01

Ley Nº 5271 Sancionada el 29-08-01-Publicada el 19-09-01

Ley Nº 5272 Sancionada el 29-09-01-Publicada el 19-09-01

Ley Nº 5274 Sancionada el 05-09-01-Publicada el 24-09-01

Ley Nº 5308 Sancionada el 29-05-02-Publicada el 07-06-02

Ley Nº 5351 Sancionada el 20-11-82-Publicada el 02-12-02

Ley Nº 5358 Sancionada el 27-11-02-Publicada el 13-12-02

Ley Nº 5364 Sancionada el 27-11-02-Publicada el 13-12-02

Total de Leyes RATIFICADAS: 35.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los días del mes de Junio del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Israel Sosa

Dir. Leg. a/c Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2332-MLyRI-2004

San Luis, 10 de Junio de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5649; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por Ley Nº 5382, mediante la cual el Poder Ejecutivo Provincial, convocó a los Legisladores a llevar a cabo la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia;

Que del análisis de las leyes ratificadas mediante Ley Nº 5649, se observa que las mismas se adecuan al Orden Jurídico, lo cual produce el reordenamiento de la normativa en vigor;

Que en las normas referidas se han tenido en cuenta los lineamientos y principios legislativos imperantes;

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5649.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Sergio Gustavo Freixes

Alberto José Pérez

Eduardo Jorge Gomina

Gilda Liliana Bartolucci

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio Nº..... Año.....

Ley N° VI-0205-2004 (5148 "R" y "F")

DESARROLLO DE INTERÉS COMÚN. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA COMISIÓN
ECONÓMICA (C.E.P.A.L.)

ARTICULO 1º:- Aprobar el Convenio suscripto en fecha 21 de Noviembre de 1997 entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) a fin de crear un marco institucional para el desarrollo de interés común, que facilite la realización de acciones de cooperación de diversa índole.-

ARTICULO 2º:- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

211 La Ley N° 5148 "R", fue sancionada el 30/11/1998 publicada 18/12/1998. En el marco de la Ley de Reritidas N° 5382, fue modificada el contenido por Ley 2669 sancionada 09/06/2004 publicada 18/06/2004.

